



**PRUEBAS DE ACCESO A LOS ESTUDIOS SUPERIORES DE MÚSICA CURSO  
2025/26 (SEPTIEMBRE)**

**RELACIÓN PROVISIONAL DE EXCLUIDOS**

| Orden | Solicitud | NIF/NIE   | Apellidos y Nombre  | Modalidad   |
|-------|-----------|-----------|---------------------|---|
| 1     | 1059300   | *****0358 | GOYDA, TATIANA      | Prueba Acceso: Pedagogía: No acredita el requisito académico de acceso, Tasa reducida y no acredita la causa de reducción |
| 2     | 1059298   | *****0414 | VIVO ALARCON, PAULA | Prueba Acceso: Dirección: Dirección de Coro: No abona tasa  |

En caso de disconformidad con la relación provisional de solicitantes, se podrá presentar reclamación contra ella en la secretaría del centro, dirigida al director del conservatorio desde el 25 al 30 de julio. En los mismos plazos se podrá subsanar el motivo de exclusión del modo que indique la lista provisional de excluidos.

En MURCIA, a 25 de julio de 2025

El Director

25/07/2025 12:12:27

TORRES PENARROCHA, MIGUEL ANGEL

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-de79d84-693f-4a7-019-0050569b34e7



NMEP: Nota media de las enseñanzas profesionales de música.A.D: Aportará los documentos antes de la fecha límite señalada en el calendario de la convocatoria. S.A: Solicita adaptación.Observaciones: Se recuerda que para que la nota media sea tenida en cuenta en la calificación final de la prueba de acceso deben presentarse justificación de poseer el título profesional de música y certificado acreditativo de la nota media (ambos documentos), o un justificante de haber solicitado el título profesional en el que se incluya la nota media de las enseñanzas profesionales, expedido por el centro en que se finalizaron los estudios (no es válido el resguardo de pago de tasas entregado por el banco).